

DECRETO N° **2000 / 666**

PEÑALOLÉN, 06 FEB 2018

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 1300/9977 de fecha 12 de diciembre de 2013, sobre delegación de facultades, modificado por el decreto N° 1300/1520 de fecha 14 de febrero de 2014 y el Decreto N° 1300/5775 de fecha 21 de diciembre de 2017 que establece el nuevo orden de subrogancias en los cargos municipales.

CONSIDERANDO:

- a) La Oficina de Jóvenes de la Municipalidad de Peñalolén, dentro de su área artística cultural desarrolla el proyecto denominado "Escuela de Bandas Emergentes 2018", con el propósito de generar un espacio de participación, difusión y capacitación con músicos de la comuna por medio un trabajo formativo.
- b) Que, la convocatoria para las postulaciones de Bandas y Solistas de la comuna, tiene como propósito obtener un cupo para formar parte del proceso anual de la Escuela, por medio de los requerimientos adscritos en las bases de postulación.
- c) Que, la Gerencia Comunidad y Familia ha considerado pertinente solicitar la aprobación de bases para participar del 6° ciclo de la "Escuela de Bandas Emergentes 2018" de Peñalolén, solicitud formalizada al C.T.A a través del memorándum N° 12 de fecha 29 de enero de 2018.
- d) Que, la solicitud de aprobación de bases y su procedimiento de otorgamiento fue refrendado por el Comité Técnico Administrativo (C.T.A) en sesión N° 09 de fecha 06 de febrero de 2018.

DECRETO:

- 1. **APRUEBENSE** las bases de postulación para participar del 6° ciclo de la "Escuela de Bandas Emergentes 2018" de Peñalolén, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES DE POSTULACIÓN
ESCUELA DE BANDAS EMERGENTES 2018

Por favor lea las bases en su totalidad, cualquier omisión en la postulación será causal de descalificación automática

I. DE LA CONVOCATORIA

1.1. Llamado del Concurso

La Municipalidad de Peñalolén, a través de su Oficina de Jóvenes, invita a todas las bandas y/ solistas de la comuna, a participar del nuevo ciclo de "**Escuela de Bandas Emergentes 2018**", por medio de un proceso de postulación.

1.2. Propósito

La Escuela de Bandas Emergentes es una instancia formativa y de apoyo integral para las bandas y solistas de la comuna que buscan mejorar, profesionalizar y sumar conocimientos para el desarrollo musical de su proyecto y a manera personal como artista. La escuela tiene como propósito capacitar, difundir y validar el trabajo de las bandas y solistas de la comuna a través de un **proceso formativo**.

II. DE LAS CARACTERISTICAS DEL CONCURSO

La postulación de las Bandas y solistas, será a través de la entrega de los requisitos solicitados en estas bases, siendo estos recibidos y revisados por la Oficina de Jóvenes y la escuela de bandas



emergentes, quiénes certificarán el cumplimiento de la totalidad y correcta entrega de la documentación y material solicitado.

La selección de las Bandas y solistas, será por medio de postulación de material de la banda (preselección) y luego una Audición cerrada (selección final), siendo evaluados por una comisión especializada. Esta selección se hará por medio de una tabla de evaluación con criterios y porcentajes establecidos, los que podrás ver en el ITEM V de estas bases.

1.1 REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

1. Tener entre 13 y 29 años.
2. Ser músico domiciliado en la Comuna de Peñalolén. En el caso de las bandas, se requerirá que a menos un integrante tenga domicilio, trabaje o estudie en la comuna.
3. Tener su propio instrumento.
4. Realizar música original.

1.2 EL PROCESO PARA PARTICIPAR EN ESTA ESCUELA CONSTA DE:

1. Proceso de Inscripción y entrega de material solicitado.
2. Preselección de bandas y/o solistas que pasan a la audición con toda la documentación.
3. Proceso de Audición.
4. Proceso de selección de las Bandas y/o solistas.

1.3 REQUERIMIENTOS PARA FORMAR PARTE DE LA ESCUELA DE BANDAS

1. Las bandas y/o solistas seleccionadas deberán tener su equipamiento propio para las actividades de estudio y ensayos que se les soliciten fuera de los horarios de la escuela.
2. Las bandas y/o solistas deberán tener 100% de compromiso y, por lo tanto, la disponibilidad requerida por el Director general de la escuela, para participar del proceso y de todas las actividades que se realizan durante el año.
3. Los participantes que no cumplan con este requerimiento serán retirados del proyecto, dejando la posibilidad a las bandas en lista de espera la opción a ser parte del proceso 2018.

1.4 CUPOS

Serán 12 los cupos para este nuevo ciclo de la Escuela de Bandas Emergentes 2018, de los cuales 4 corresponden a las bandas o solistas que han conseguido continuar en el proyecto y vienen de años anteriores, y 8 a postulantes que quedarán automáticamente seleccionados luego de pasar el proceso de **postulación, preselección y audición**. Además, 5 postulantes adicionales, quedan en lista de espera y en orden de posibilidad de entrada, determinado por la comisión.

III. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL SOLICITADO

1.1 FORMATO DE PRESENTACIÓN:

Internet: Archivo comprimido (RAR o ZIP) (vía EMAIL o puede ser link de descarga por We transfer) que incluya lo que se detalla a continuación:

1. Un tema Original (de la banda o solista) en formato mp3 **calidad mínima 192 Kbps., quedará automáticamente eliminado quien no cumpla con este requisito.**
2. Archivo word o PDF con la letra de la canción original en **mayúscula.**
3. Archivo word o PDF con biografía de la Banda o Solista.
4. Archivo word o PDF con ficha Técnica (detalle instrumentación de la Banda o Solista).
5. Fotografías de la Banda o Solista. (Formato jpg)
6. Archivo Word con Nombre completo, RUT, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono celular y correo electrónico de **cada integrante** de las bandas o solista.
7. **Certificado de residencia** de la comuna de Peñalolén, original (físico), escaneado o fotografiado (vía email), de al menos un integrante de la banda. (pídelo en la junta de vecinos correspondiente a tu sector)

IMPORTANTE: El MP3 y letra deben corresponder a la canción que será presentada **eventualmente en la audición**, en caso de pasar a la segunda instancia, fecha de la cual se les informará una vez decididos los seleccionados.

***CADA DOCUMENTO SOLICITADO, EN PUNTOS DEL UNO AL 7, DEBEN PRESENTARSE POR SEPARADO, AL IGUAL QUE LAS FOTOGRAFÍAS*.**

**** Quiénes no entreguen este material en su totalidad, no podrán ser parte del proceso de postulación.**

FECHA FINAL DE RECEPCIÓN: 02 DE ABRIL 2018 HASTA LAS 18:00 HRS
LAS POSTULACIONES RECIBIDAS DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA INDICADAS
NO SE ADMITIRÁN EN EL PROCESO.



IV. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

RECEPCIÓN DE POSTULACIONES VÍA CORREO ELECTRÓNICO

EMAIL **escueladebandas@gmail.com**

CONSULTAS PRESENCIALES EN:

LUGAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO
Oficina Municipal de Jóvenes	Av. Tobalaba 13651 (Esquina Quilín)	22 2847489	09:00 a 14:00 hrs. 15:00 a 18:00 hrs.

EL CORREO ELECTRÓNICO INDICADO COMO RECEPCIÓN DE POSTULACIÓN ES EL ÚNICO MEDIO AUTORIZADO PARA LA ENTREGA DE DICHA INFORMACIÓN, NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES ENVIADAS A OTROS CORREOS U OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

V. PROCESO DE AUDICIÓN:

1.1 PROCESO DE SELECCIÓN A LA AUDICIÓN

Una vez realizado el proceso de inscripción, entrega del material y selección; nos contactaremos contigo vía email y telefónicamente, para confirmar tu participación en la audición, **en caso de haber sido seleccionado.**

1.2 AUDICIÓN

Las Bandas y/o solistas seleccionadas para la audición, deberán mostrar una **"Composición Original"**, en letra y música, **queda estrictamente prohibido presentar un cover** en cualquier etapa de la audición, la presentación de un cover es causal de descalificación automática. Además, la comisión presente en la audición podrá solicitar que toquen cualquier otra cosa sin previo aviso.

1.3 ENTREVISTA

Durante la audición la comisión, realizará una entrevista a cada banda o solista, con el fin de interiorizarse más en los intereses, historia y disponibilidad de los participantes (es muy importante la disponibilidad, ya que el proceso durante el año será muy exigente en cuanto a tiempos y compromisos por parte de la dirección de la escuela).

1.4 PARA LA PRESENTACIÓN A LA AUDICIÓN.

1.- Debido al tiempo limitado que tendrá cada Banda o Solista, los músicos deberán tener sus implementos listos y en condiciones para ser utilizados, (cables en buen estado, instrumentos afinados, baquetas no astilladas, pedaleras listas para conectar, etc.), en el caso de faltarles algún equipo, se les podrá proporcionar en la medida que se encuentre disponible en la sala de audición.

2.- Ninguna banda podrá cambiar los amplificadores que están dispuestos para utilizar ese día, como tampoco ninguna parte de la batería a excepción de los platillos o pedal de bombo en caso de usar doble pedal. **(En el caso que el baterista sea zurdo deberá especificarlo en la ficha técnica).**

1.5 BACKLINE

La Escuela de Bandas cuenta con equipamiento estable el cual se utilizará al momento de la audición, si la banda o solista necesita algún equipo que no se encuentre especificado en la ficha técnica de la escuela, que se muestra a continuación, debe llevarlo por su cuenta al momento de audición y dar aviso.

Ficha Técnica (equipamiento) disponible de la escuela de bandas es el siguiente

- Batería completa (2 toms, tom de piso, atril de hi hat, tres atriles platillos.
- Equipo de bajo
- 6 micrófonos vocales
- Consola y sistema de amplificación
- Dos equipos de guitarra
- Pedestales de micrófonos.
- 2 atriles para bajo o guitarra



06 FEB 2018

IMPORTANTE: NO se utilizará ningún equipo externo a excepción de lo indicado anteriormente.

1.6 COMISIÓN EVALUADORA

1. Ernesto Duboy Bammatter (Director Escuela)
2. Marcelo Espíndola Sandoval (Licenciado en música Universidad Católica)
3. Munirih Roe Smithson (Gestora Cultural, A&R Sony Music, profesora escuela)
4. Camila Sánchez (Músico, egresado Escuela de Bandas Emergentes)

1.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN SELECCIÓN:

Sobre un 100% del criterio de evaluación, cada ítem descrito a continuación, tiene un porcentaje de valoración asignado según lo visto en la audición y revisado en el material entregado por la banda, esto no quita la posibilidad a la comisión evaluadora que en una situación determinada se decida por una u otra banda en común acuerdo y según los estándares mínimos asignados.

Los porcentajes son los siguientes

1. Originalidad.	20,00%
2. Entrevista (disponibilidad)	25,00%
3. Puesta en escena	15,00%
4. Ejecución Musical (performance)	15,00%
5. Propuesta/Proyección	25,00%

VI. INFORMACIÓN - CONSULTAS - CONTACTO:

OFICINA DE JÓVENES:

Teléfono: 22 2847489

Email: artejuvenpenalolen@gmail.com

Dirección: Tobalaba 13651(Esquina Quilín)

Redes:

ESCUELA DE BANDAS:

Email: escueladebandas@gmail.com

Redes: <https://www.facebook.com/emergentespenalolen> (por MP)

SIGUE A LA ESCUELA DE BANDAS EN:

Facebook: <https://www.facebook.com/escueladebandasemergentes/>

Instagram: [@escuelabandas](https://www.instagram.com/escuelabandas)

Twitter: [@escuelabandas](https://twitter.com/escuelabandas)

EMAIL: escueladebandas@gmail.com

2. LLAMESE a postulación a todas las Bandas y Solistas de la comuna, conforme a lo establecido en las bases.

3. PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.penalolen.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quién corresponda, **CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.**

(FDO.) JORGE JORQUERA SALAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FERNANDO SALINAS ESPINOZA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
Asesor Jurídico
SM/DJM/MAPV/PRV/gjm.
DISTRIBUCIÓN
NO DE REVISADO
1 - 14/02/2018

- Dir. Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Dir. de Adm. y Finanzas.
- Ger. Comunidad y Familia
- Adm. y Control de Gestión.
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO SALINAS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)